



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Inmobiliaria Bethel S.A.S.
Demandado	Juan Sebastián Leal Herrera y otra
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00239-00

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, se ordena **REQUERIR** al vocero judicial de la parte actora a efectos que informe acerca de si el pago recibido incluye las costas, conforme lo exige el artículo 461 del C.G.P

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef6059754da7b972e48010725c9071d32b3b2f64d6fec1411e63995a459eb78b

Documento generado en 29/09/2020 03:07:15 p.m.